



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 07/05/2026 03:46:28 pm

Recibo No. 10501071, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269ZGHCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ALIANZAS SOLIDARIAS
Nit.: 901404346-6
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 20075-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 7 T # 72 - 81
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: daiannareyp@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3162722592
Teléfono comercial 2: 3155006850
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 7 T # 72 - 81
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: daiannareyp@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3162722592
Teléfono para notificación 2: 3155006850
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ALIANZAS SOLIDARIAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10501071, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269ZGHCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020 con el No. 1799 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION ALIANZAS SOLIDARIAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. FUNDACIÓN ALIANZAS SOLIDARIAS es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

Fines. Los fines de la FUNDACIÓN ALIANZAS SOLIDARIAS, persiguen el mejoramiento de la calidad de vida de familias migrantes y colombianas en situación de vulnerabilidad, así como acompañamiento emocional a madres cabeza de hogar, fomentando la integración cultural, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa y participativa, fomentando la integración cultural con programas de prevención, capacitación, protección y atención permanente de acuerdo a sus necesidades para gestionar ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales convenios o proyectos en pro del beneficio a este tipo de población.

La FUNDACIÓN ALIANZAS SOLIDARIAS tendrá como objeto la orientación, asesoría y acompañamiento a población migrante, retornada y de acogida, especialmente a madres gestantes y lactantes cabeza de hogar, promover al desarrollo integral de la población Colombiana, Migrante, retornada de acogida, desplazados y Comunidades, en sus aspectos de salud, sociales, políticos, culturales, económicos, legales, educativos, deportivos, de transporte y emprendimiento con el fin de mejorar su condición y posición Social, contribuyendo a su vez a la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, participativa con mayor liderazgo y reconocimiento.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

a) Brindar asesoría y acompañamiento a las madres solteras, gestantes, lactantes y en situación de vulnerabilidad.

Recibo No. 10501071, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269ZGHCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- b) Gestionar asesoría legal a la población venezolana y retornada en temas como salud, empleo, estatus migratorio, educación.
- c) Remitir con otras entidades los casos especiales que requieran atención de salud física y psicológica de urgencia.
- d) Orientación, acompañamiento y rutas de acceso a derechos para mujeres víctimas de VBG.
- e) Desarrollar actividades que fomenten la integración cultural entre migrantes y colombianos, propender el desarrollo integral de la población en sus aspectos sociales, económicos y culturales.
- f) Realización de estudios e investigaciones sobre la problemática de la población en sus diferentes aspectos.
- g) Elaboración de proyectos alternativos que transformen las condiciones de vida de las poblaciones en materia de salud, educación, vivienda, saneamiento básico, aspectos legales entre otros.
- h) Fomento y fortalecimiento de organizaciones y grupos de mujeres que propendan por el bienestar en general de las mujeres.
- i) Valorar la condición del ser humano y espiritual de las personas que participen en los programas de la Fundación, promoviendo acciones reflexivas de autocuidado, autoconocimiento e interacción enriquecedora con su entorno, que les permita el descubrimiento y la vivencia de valores y redunde en su crecimiento mental, moral, material y espiritual.
- j) Apoyar actividades diversas con el fin de aprovechar el tiempo libre en beneficio del crecimiento personal e integral para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores mediante procesos como coros, grupo de baile, arte, manualidades, danza, títeres, proyectos de vida, técnicas de manejo corporal, enriquecimiento emocional y relacional y otros.
- k) Brindar capacitación a través de charlas, seminarios, talleres, encuentros, etc., para el personal directa o indirectamente vinculado a la fundación para su enriquecimiento personal y el mejoramiento permanente de los programas ofrecidos.
- l) Ofrecer servicios de capacitación: cursos, diplomados, seminarios, talleres, conferencias, encuentros, redes sociales, coaching personalizado y grupal con apoyo psicológico y terapéutico, consultoría empresarial, proyectos asociativos y de investigación que contribuyan y ayuden al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, productivas, ambientales, de seguridad alimenticia, nutricionales y de vivienda de la comunidad.
- m) Promoción de la integración con otras organizaciones que contribuyan a fomentar y a velar por los derechos fundamentales.

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.
- d) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación.

Recibo No. 10501071, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269ZGHCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Realizar alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

f) Motivar a las comunidades a trabajar en la procura del mejoramiento de la calidad de vida, Fomentar el desarrollo social, productivo, económico, conocimiento de derechos humanos, sensibilización en temas de VBG.

g) Establecer contactos con organizaciones nacionales, internacionales, de derechos humanos y de medio ambiente con miras a la consecución de recursos, ayudas y cooperación internacional para el financiamiento de los distintos programas, planes, proyectos y campañas que tengan relación con el objetivo social, ambiental y defensa de los derechos humanos de esta entidad.

h) Adquirir, enajenar, grabar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes para dar cumplimiento al desarrollo y mejoramiento social de las distintas comunidades, buscando alternativas de inversión de las reservas en dinero que tenga esta entidad.

i) Comprar, vender, importar, exportar, permutar y en fin, enajenar toda clase de bienes e inmuebles y en efecto de comercio de contado o a plazos, de conformidad con la legislación vigente y aplicable.

j) Tomar en arriendo, comodato y administración delegada toda clase de bien mueble, inmueble, privados, públicos y eclesiales.

k) Gestionar programas para la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico y moral, discapacitados, desplazados, víctimas de la violencia, urbana y rural.

l) Mediante acuerdo en Asamblea General los integrantes buscarán crear y desarrollar proyectos encaminados a la promoción humana y comunitaria, en poblaciones pobres y vulnerables en alto riesgo físico y moral en Colombia y a nivel internacional.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación y es elegido por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

Recibo No. 10501071, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269ZGHCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- f) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- g) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- h) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- i) Programar y ejecutar actividades dirigidas a las políticas y programas en materia de educación, recreación, salud, cultura, convivencia y deporte y todos aquellos planteados en el objeto social de la Fundación.
- j) Elaborar y presentar para su aprobación proyectos productivos a entidades públicas o privadas de orden municipal, departamental, nacional o internacional. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, los planes y programas de la Fundación y llevarlos a la práctica, así como los presupuestos, cuentas y balances, además de los reglamentos internos que estime convenientes y necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación.

Funciones del VICEPRESIDENTE. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al Presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes, entre otras:

- e) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cuatro salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de agosto de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020 con el No. 1799 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DAIANNA REYES POVEDA	C.C.38561618
VICEPRESIDENTE	ALEXIS RESTREPO ARREDONDO	C.C.14621743

Recibo No. 10501071, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269ZGHCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020 con el No. 1799 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DAIANNA REYES POVEDA	C.C.38561618
ALEXIS RESTREPO ARREDONDO	C.C.14621743
DAVID FELIPE RODRIGUEZ POVEDA	C.C.1151958968
EDILMA POVEDA NINCO	C.C.31933141
MARLY ANDREA OSPINA MUÑOZ	C.C.67026091

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8699



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 07/05/2026 03:46:28 pm

Recibo No. 10501071, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269ZGHCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: RESTAURANTE GASTROARTE
Matrícula No.: 1189682-2
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CARRERA 7 J BIS 73-108 LOCAL 1
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 10501071, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269ZGHCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.